I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I
23 NOV 2022
HORA 15:94
RECIBIDO

IQUIQUE, 23 de noviembre de 2022.

2027.

Decreto Alcaldicio Nº2347

4202.

V I S T O S:

Decreto Alcaldicio N°2039, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprueba las **"BASES DE POSTULACIÓN, REGLAMENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE".**

Informe de Evaluación Segundo Llamado Fondo Desarrollo Vecinal 2022, al que se le adjunta planilla de 19 proyectos analizados.

Memorándum N°1559/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido al Sr. Alcalde, don Mauricio Soria Macchiavello, el que cuenta con el V°.B°., del mismo.

Memorándum N°1567/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Secretaría Municipal.

Certificado N°507/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, don Marco Pérez Barría.

Memorándum N°310, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sección de Decretos, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de pre-obligación presupuestaria, PR 000746, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de pre-obligación presupuestaria, PR 000746, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°553, Materia de Personal, de fecha 21 de noviembre de 2022, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio Nº553, Materia de Personal, de fecha 21 de noviembre de 2022, que designa como Secretario Municipal (S) a don Iván Tomascic Ivelic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°2039, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprobaron las **"BASES DE POSTULACIÓN, REGLAMENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE".**

2.- Que, en el marco del Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022, con fecha 07 de noviembre de 2022 se constituyó la Comisión Evaluadora de los proyectos correspondientes a la postulación del Fondo de Desarrollo Comunal antes aludido, la que concluyó que 19 proyectos cumplen con los

requisitos de evaluación, de conformidad a las bases, reglamento, formulario y calendarización del primer llamado, sugiriendo a la autoridad edilicia, previo acuerdo de Concejo Municipal, los declare aprobados, los que ascienden a un montos de **$47.253.346. (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos).**

3.- Que, en el mismo instrumento, la Comisión Evaluadora señala que de conformidad con lo establecido en el punto I. Análisis de Admisibilidad, NO hubo proyectos INADMISIBLES y que ésta trabajó en el Informe de Evaluación los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2022.

4.- Que, conforme da cuenta el Certificado N°507/2022 emitido por el Sr. Secretario Municipal y Secretario de Concejo Municipal, los Señores Concejales por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N°507/2022, que aprueba los proyectos con un aporte municipal de **$47.253.346.** (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos), con cargo al **Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Segundo Llamado Año 2022,** en los términos siguientes:

N°	Nombre Junta de Vecinos	RUT	Tipo de Proyecto				Aporte FONDEVE
			E. Comunitario	E. Deportivo	Infraestructura comunitaria	Seguridad Comunitario	
1	Villa Magisterio	65.456.110-9	x				$2.152.571
2	Los Jazmines	65.002.148-7	x	x			$2.559.450
3	Playa Brava N° 14	74.758.400-1				x	$2.833.244
4	Camanchaca I	65.037.225-5	x				$1.266.690
5	Dunas II Nuevo Renacer	65.051.160-3	x				$2.119.410
6	Ignacio Carrera Pinto	74.188.400-3	x				$3.000.000
7	El Riel	73.601.900-0				x	$2.833.244
8	Norte Mar	65.910.210-2	x				$1.085.270
9	Bernardo O'Higgins	71.373.600-7			x		$3.000.000
10	Villa Chacarillas	72.739.700-0				x	$2.833.244
11	Ampliación Nueva Victoria	65.857.070-6	x				$2.907.940
12	Primeras Piedras III	65.508.740-0				x	$2.764.192
13	Caleta Playa Blanca	56.082.160-3				x	$2.969.159
14	Altos del Mar Etapa 1	65.044.558-9	x				$2.261.050
15	Los Puquios	65.740.500-0	x				$2.999.430
16	Arturo Prat	75.963.330-k	x				$2.482.800
17	Carampangue N° 20	65.078.437-5	x				$2.984.700
18	Cariquima	65.561.310-2	x				$2.109.790
19	Plaza Arica N°27	65.015.851-2		x			$2.091.162
						Total	$47.253.346.-

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE los siguientes proyectos en el marco del **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) SEGUNDO LLAMADO AÑO 2022**, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N°507/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprueba los proyectos con un aporte municipal de **$47.253.346.** (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos), en los términos que a continuación se indican:

N°	Nombre Junta de Vecinos	RUT	Tipo de Proyecto				Aporte FONDEVE
			E. Comunitario	E. Deportivo	Infraestructura comunitaria	Seguridad Comunitario	
1	Villa Magisterio	65.456.110-9	x				$2.152.571
2	Los Jazmines	65.002.148-7	x	x			$2.559.450
3	Playa Brava N° 14	74.758.400-1				x	$2.833.244
4	Camanchaca I	65.037.225-5	x				$1.266.690
5	Dunas II Nuevo Renacer	65.051.160-3	x				$2.119.410
6	Ignacio Carrera P nto	74.188.400-3	x				$3.000.000
7	El Riel	73.601.900-0				x	$2.833.244
8	Norte Mar	65.910.210-2	x				$1.085.270
9	Bernardo O'Higgin s	71.373.600-7			x		$3.000.000
10	Villa Chacarillas	72.739.700-0				x	$2.833.244
11	Ampliación Nueva Victoria	65.857.070-6	x				$2.907.940
12	Primeras Piedras II	65.508.740-0				x	$2.764.192
13	Caleta Playa Blanca	56.082.160-3				x	$2.969.159
14	Altos del Mar Etapa 1	65.044.558-9	x				$2.261.050
15	Los Puquios	65.740.500-0	x				$2.999.430
16	Arturo Prat	75.963.330-k	x				$2.482.800
17	Carampangue N° 20	65.078.437-5	x				$2.984.700
18	Cariquima	65.561.310-2	x				$2.109.790
19	Plaza Arica N°27	65.015.851-2		x			$2.091.162
						Total	**$47.253.346.-**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.24.01.999.003	FONDEVE	$47.253.346.-	$99.917.499.-	$52.664.153.-
	Total Imputado	**$47.253.346.-**		

3.- COMUNÍQUESE lo resuelto en el presente acto administrativo, a la Dirección de Desarrollo Comunitario en su calidad de unidad técnica del **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) SEGUNDO LLAMADO AÑO 2022**", para su conocimiento y fines pertinentes.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2039, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprobó las **"BASES DE POSTULACIÓN, REGLAMENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.**

Anótese, comuníquese y archívese.

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

IVÁN TOMASCIC IVELIC
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.ITI.HFG.ICF. nbb.